



I.E.S.
Doctor Balmis



CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ,
CULTURA I ESPORT



Unión Europea

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



ANULACIÓN DE LA MATRÍCULA BACHILLERATO

Descripción	<p>La permanencia en el Bachillerato ocupando un puesto escolar en régimen ordinario diurno será de cuatro años académicos, como máximo, en conformidad con el artículo 26.3 del Real decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.</p> <p>El alumnado podrá solicitar al director o la directora del centro docente donde esté matriculado la anulación de la matrícula correspondiente.</p> <p>Para solicitar la anulación de la matrícula hará falta que acredite encontrarse en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico• Incorporación a un puesto de trabajo• Obligaciones ineludibles de tipo personal o familiar que impidan la normal dedicación al estudio.• Otras circunstancias, debidamente justificadas, que revistan carácter excepcional.
Plazo	Antes de finalizar el mes de abril de cada curso académico.